

COMISIÓN DE CULTURA



MOISÉS B. GUIAPIANTO
Presidente
Comisión de Comercio Exterior y Turismo



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL REGISTRO, INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CEMENTERIO PALEONTOLÓGICO UBICADO EN LOS DISTRITOS DE OCUCAJE Y DE SANTIAGO DE ICA, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, Y SU INCLUSIÓN, JUNTO CON EL CIRCUITO TURÍSTICO DEL CAÑÓN DE LOS PERDIDOS, EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del cementerio paleontológico ubicado en los distritos de Ocucaje y de Santiago de Ica, de la provincia y departamento de Ica, y su inclusión, junto con el circuito turístico del Cañón de los Perdidos, en el Plan Estratégico Regional de Turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Ica, en concordancia con las normas vigentes.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Implementación

El Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Gobierno Regional de Ica, de acuerdo a sus competencias y funciones, dictarán las normas y acciones pertinentes para la aplicación e implementación de la presente ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DALMIRO F. PALOMINO ORTIZ
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

